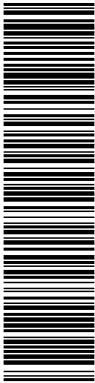
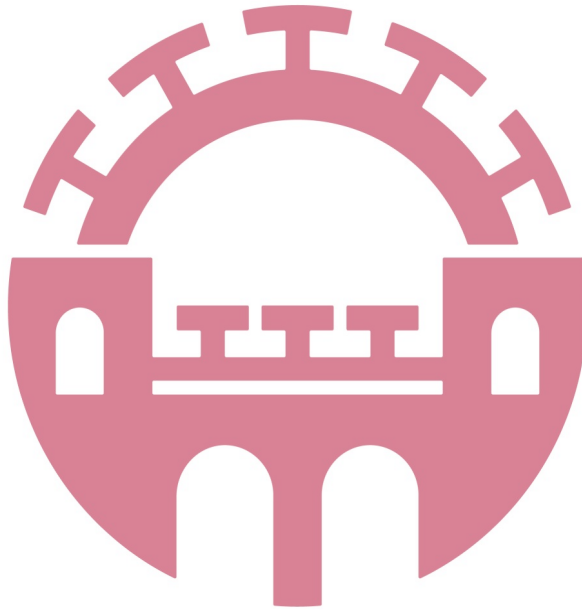


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Documentación a aportar: 12 ACTA JGL 20250415 Extr y Urg.		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PSU6H-J6YBP-O0QDT Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:17:34 Página 1 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41	FIRMADO 08/05/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572512 PSU6H-J6YBP-O0QDT 53FD37F30938A2E71BBAE40ACE1D737162A43BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



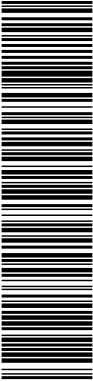
J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

15 de abril de 2025

DOCUMENTO . Documentación a aportar: 12 ACTA JGL 20250415 Extr y Urg.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PSU6H-J6YBP-O0QDT Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:17:34 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572512 PSU6H-J6YBP-O0QDT 53FD37F30938A2E71BBAE40ACE1D737162A43BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DOCUMENTO Documentación a aportar: 12 ACTA JGL 20250415 Extr y Urg.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PSU6H-J6YBP-O0QDT Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:17:34 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 14:41

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572512 PSU6H-J6YBP-O0QDT 53FD37F30938A2E71BBAEAOACE1D737162A43BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada en primera convocatoria el día 15 de abril de 2025

Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

D. Felipe González Martín.

Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

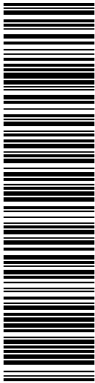
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 15 de abril de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su ausencia, el Sr. Fuster Flores y la Sra. Fernández Gómez.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Sras. Iglesias Cano, y Alarcón Frutos; así como, el Sr. Marín Pérez. Se excusan el Sr. Calle Suárez y la Sra. Amor Molina. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Titular de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Javier Jiménez Redondo; y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 12 ACTA JGL 20250415 Extr y Urg.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PSU6H-J6YBP-O0QDT Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:17:34 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572512 PSU6H-J6YBP-O0QDT-53FD37F30938A2E71BBAE40ACE1D737162A43BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las once horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

En primer lugar, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda justificar la urgencia de esta sesión, dada la premura de uno de los temas a tratar, en concreto, la Aprobación del Proyecto de modificación de créditos.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Por la Concejala Delegada, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió con el cuyo tenor literal es el siguiente:

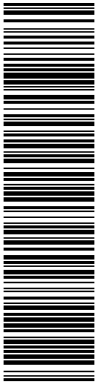
“Vista las propuestas presentadas por la Delegaciones de:

-SERVICIOS SOCIALES para la concesión de una Subvención nominativa a las HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA en la que solicita Primero la concesión de una Subvención nominativa para la SEMANA CULTURAL ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CORCHERA, Segundo: Incrementar la consignación económica de las partidas asignadas a las subvenciones nominativas de las Semanas Culturales.

-PARQUES Y JARDINES para la concesión de una Subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ECOLOGISTA ADENEX, DEPORTES para la concesión de una Subvención nominativa a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CAMINOS ROMANOS.

Para la tramitación de las mismas, resulta necesario efectuar un expediente de modificación del vigente Presupuesto de esta Corporación con sujeción a lo dispuesto en Real Decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990 de 28 de diciembre, emitiéndose informe por el Interventor General del Ayuntamiento y sometándose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, particularmente, el desarrollo en general de la gestión



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572512 PSU6H-J6YBP-O0QDT 53FD37F30938A2E71BBAE40ACE1D737162A43BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

económica de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto, se suscribe la propuesta de modificación de créditos.

MODIFICACIONES PROPUESTAS

Ampliación Subvenciones Nominativas	Créditos Iniciales	Ampliación	Créditos Definitivos
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos Las Abadías	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos M ^a Auxiliadora	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos La Antiüa	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos San Antonio	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos Juan Canet	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos San Juan	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos La Calzada	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos Zona Sur	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos El Barrio	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos San Andrés	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos Nueva Ciudad	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos Monte Alto	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos El Prado	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos Proserpina	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos Plantonal de la Vera	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos San Albín	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572512 PSU6H-J6YBP-O0QDT 53FD37F30938A2E71BBAE40ACE1D737162A43BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Subvención Semana Cultural Asociación de Vecinos Centro Histórico	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
Total Ampliación	17.000,00 €	8.500,00 €	25.500,00 €

Incorporación Nuevas Subvenciones Nominativas	Créditos Iniciales	Ampliación	Créditos Definitivos
Subvención Semana Cultural Asociación La Corchera	- €	1.500,00 €	1.500,00 €
Subvención NOMINATIVA A HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS	- €	6.000,00 €	6.000,00 €
ASOCIACIÓN ECOLOGISTA ADENEX	- €	12.000,00 €	12.000,00 €
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO CAMINOS ROMANO	- €	5.000,00 €	5.000,00 €
Total	- €	24.500,00 €	24.500,00 €

Total Financiación Modificaciones de Créditos	33.000,00 €
Total Necesidades Financiación	33.000,00 €

Partidas presupuestarias de origen de la financiación de los créditos			
Funcional	Económica	Importe	Nº Rc
9243	22629	10.000,00 €	220250002564
2311	48000	6.000,00 €	220250002726
2317	22627	12.000,00 €	220250002727
3401	48006	5.000,00 €	220250002733
Total		33.000,00 €	

Visto el expediente tramitado, de acuerdo con el Informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento propongo la aprobación de las modificaciones propuestas por el Pleno Municipal, previa aprobación de la Junta de Gobierno Local y el previo dictamen de la Comisión de Hacienda.”

A la vista del Informe de aprobación del crédito basado en el artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como las transferencias de las partidas, y el resto de documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye el art. 127.1.b) LBRL, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO Documentación a aportar: 12 ACTA JGL 20250415 Extr y Urg.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PSU6H-J6YBP-O0QDT Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:17:34 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 14:41

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572512 PSU6H-J6YBP-O0QDT 53FD37F30938A2E71BBAAE0ACE1D737162A43BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Proyecto de modificación de créditos Expte. 34/2025 subvenciones nominativas conforme al artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Segundo.- Dar traslado a la Delegación de Hacienda y al Secretario de la Comisión Informativa de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA GALA DE LOS PREMIOS COFRADES.

Con fecha 11 de marzo de 2025, por la Concejala Delegada de Semana Santa, Sra. Aragonese Lillo, se formula propuesta para la contratación de la organización de la Gala de los premios cofrades.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio.

Objeto del Contrato: Celebración de la gala de Premios Cofrades “Cope-Ayuntamiento de Mérida”.

Procedimiento de Contratación: Negociado sin publicidad por exclusividad.

Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: No.

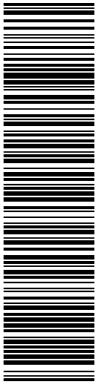
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 13.331,18 euros .

Plazo de Ejecución: 2 años.

Prorrogas del contrato: 1 año.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (2 años)		
Base	IVA	Total
11.017,5 euros	2.313,68 euros	13.331,18 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
16.526,25 euros (IVA excluido)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572512 PSU6H-J6YBP-O0QDT-53FD37F30938A2E71BBAEAOACE1D737162A43BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2025		6.665,59 euros	1 anualidad
Ejecución	2026		6.665,59 euros	1 anualidad
Prórroga	2027		6.665,59 euros	1 anualidad

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 11 de marzo de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

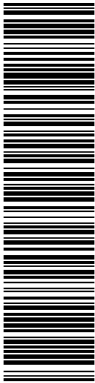
Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 3 de abril de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Mario Hernández Maquirriain responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única entidad con exclusividad, Radio Popular S.A. (CADENA COPE) con CIF A28281368, presenta la documentación requerida conforme.

Finalmente, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14 de abril de 2025 acuerda excluir de la licitación a Radio Popular S.A.(CADENA COPE) con CIF A28281368 , conforme al artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas , por ausencia de Oferta Económica dado que ha presentado Anexo IV oferta técnica valorable matemáticamente, en lugar de Anexo IV oferta económica valorable matemáticamente, por resultar excluido el único licitador invitado por razón de exclusividad.

Con fecha 15 de abril de 2025, por la responsable de Sección de Contrataciones, se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 12 ACTA JGL 20250415 Extr y Urg.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PSU6H-J6YBP-O0QDT Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:17:34 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41
	ESTADO FIRMADO 08/05/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572512 PSU6H-J6YBP-O0QDT 53FD37F30938A2E71BBAE40ACE1D737162A43BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

A la vista de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 11 LCSP, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación por resultar excluido el único licitador invitado en razón a la de exclusividad, ordenando el archivo del expediente.

Segundo.- Publicar anuncio de declaración de adjudicación desierta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Semana Santa, la de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.